

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS ORDEN DE SERVICIOS	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	Orden de Servicios
CONTRATO No.	1517 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
OBJETO	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE MONITOREO SOLARWINDS®, INCLUIDO ACTUALIZACIONES (UPDATE Y UPGRADE) CON UNA EMPRESA CERTIFICADA POR FABRICA, A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
VALOR	Ciento sesenta y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos (\$166.544.118,00).
CONTRATISTA	PEDRO ANDRES ECHEVERRI GOMEZ, con C.C. No. 79.919.695 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa E-DEA NETWORKS SAS con NIT 900265026-3
PLAZO VIGENCIA	Tres (3) Años contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR ANTICIPO	\$ 0
FECHA DE INICIACIÓN	1 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2023

En Bogotá, D.C., Al primer (1) día del mes de diciembre del año 2020, acordaron **MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 35.456.943** de Bogotá quien ejerce como supervisor delegado por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **PEDRO ANDRES ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.919.695** de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación legal de E-DEA NETWORKS SAS con NIT 900265026-3. Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicios anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la Orden de Servicios 1517 de 2020, puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la Orden de Servicios es indispensable cumplir con las especificaciones técnicas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS ORDEN DE SERVICIOS	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta Orden de Servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad exigidos como protección durante la pandemia del COVID 19, o cualquier situación de salud que se presente.
6. Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos. Documentos que son los mismos para la firma del contrato, que son parte integral de la presente acta.
7. Que las especificaciones técnicas son parte integral de la Orden de Servicios.
8. Que el contratista debe actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
9. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos, procedimientos y documentación de la Universidad.
10. Que, para el pago la Universidad, según **“CLÁUSULA TERCERA: Forma de pago”** de la minuta de contrato, estipula lo siguiente:

“La Universidad Distrital cancelará al contratista la totalidad del valor del contrato en un solo pago el cual incluirá el IVA correspondiente y demás impuestos nacionales y distritales. La Universidad pagará al contratista el valor del contrato previa entrega de:

Registro del licenciamiento expedido por la casa matriz a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual debe que indicar el tiempo de licenciamiento y la cantidad de licencias. Presentación de la respectiva factura. Certificación de cumplido por parte de la supervisión del contrato. Registro de transferencia de conocimiento.

Este pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura comercial o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS ORDEN DE SERVICIOS	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD.”

Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, Circular número 002 de 2017 expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos. La cual se anexa.”

- 11.** Se adjunta a la presente acta, la propuesta de cronograma de trabajo por parte del contratista, el cual se podrá modificar con la previa autorización por parte de la supervisión en la medida que la ejecución así lo requiera, sin sobrepasar la fecha de terminación del contrato.
- 12.** Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a udnet@udistrital.edu.co con copia a telecomunicaciones@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por un acta física.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios la cual debe concluir hasta la fecha de cobertura por parte de fábrica, hasta el día treinta (30) del mes noviembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ
Jefe Red de Datos
Supervisora
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ
DE CALDAS
C.C. 35.456.943



PEDRO ANDRÉS ECHEVERRI GOMEZ
Representante Legal
E-DEA NETWORKS SAS
C.C. 79.919.695

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista

Documentos soporte: acuerdo 03 de 11 marzo de 2015, resolución 262 de junio 2 de 2015 y especificaciones técnicas bases del contrato.

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Luis Castro Walter Pinilla	Profesional CPS UDNET Técnico CPS UDNET		
Revisó y Aprobó	Martha Cecilia Valdés C	Jefe Red de Datos UDNET		